



REGLAMENTO

SEGUNDA DIVISIÓN PROFESIONAL

TEMPORADA 2017

CAMPEONATO URUGUAYO "100 AÑOS DEL C.A. PROGRESO"

SEGUNDO ASCENSO: "CARLOS FERRAGUT"

TERCER ASCENSO: "100 AÑOS DE PLAZA COLONIA"

APROBADO POR CONSEJO DE LIGA DE FECHA 08/02/2017.

I) Sistema de disputa:

A) El Campeonato Uruguayo en su temporada regular, constará de una única fase, en la cual se enfrentarán todos contra todos, a dos ruedas, de acuerdo al calendario que surja del sorteo del fixture y confeccionándose una única tabla de posiciones.

B) Habrán tres ascensos a la Primera División Profesional, de acuerdo a lo dispuesto por el punto II del presente reglamento.

C) Régimen de descenso: A partir de la temporada 2017, y hasta alcanzar el número máximo de diez equipos en la Liga Profesional de Segunda División, resultarán dos descensos a la Liga de Segunda División Amateur, de acuerdo al siguiente régimen.

Régimen especial de descenso temporada 2017:

Para determinar los dos clubes descendidos al finalizar la temporada 2017, se tomarán en cuenta los promedios obtenidos considerando las temporadas 2015/2016 y la 2017. Los dos últimos clubes ubicados en la tabla del descenso descenderán a la Liga de Segunda División Amateur, aplicándose en cuanto a cálculo de promedio y desempate de la tabla de descenso, lo previsto en el Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso.

Conforme al Anexo sobre régimen de Ascenso y Descenso, de suscitarse la hipótesis de descenso de equipo que ocupa lugar de Play-Off, atendiendo a lo resuelto por Consejo de Liga de fecha 08/02/2017, tendrá lugar un corrimiento en la tabla de posiciones para determinar la clasificación a dicha instancia decisiva del tercer ascenso.

D) De producirse la pérdida de categoría por razones extradeportivas, antes o durante el transcurso de la temporada oficial, el lugar que deje libre el club afectado será imputado a uno de los cupos de descenso, o a los dos, en caso que dos clubes o más pierdan la categoría en tales condiciones. (Art. 3 Reglamento General).

II) Sistema de ascensos:

Primer y segundo ascenso a la Primera División Profesional:

Los dos primeros equipos colocados en la tabla de posiciones de la temporada, conseguirán el ascenso a la Primera División Profesional, siendo el primer ubicado, el Campeón Uruguayo.

Tercer ascenso a la Primera División Profesional:

El tercer ascenso se definirá mediante la disputa Play-Off compuestos por cuatro llaves (partidos de ida y vuelta) entre los ocho primeros equipos ubicados en la Tabla Anual que no hayan conseguido el primer y segundo ascenso. Los cruces de las llaves se realizarán de la siguiente manera: El tercer equipo ubicado en la Tabla Anual jugará ante el décimo equipo clasificado en dicha Tabla (Llave 1); el cuarto equipo clasificado de la Tabla Anual jugará frente al noveno (Llave 2); el quinto equipo colocado en la Tabla Anual jugará ante al octavo (Llave 3); el sexto equipo ubicado en la Tabla Anual jugará el frente al séptimo (Llave 4). En los partidos de ida, serán localeros los clubes con peor ubicación en la Tabla Anual, definiendo como locales de los partidos de vuelta, los clubes que hayan obtenido una mejor posición en dicha Tabla.

Los vencedores de cada llave se cruzarán en semifinales de la siguiente manera: Vencedor de Llave 1 vs. Vencedor de Llave 4; y Vencedor de Llave 2 vs. Vencedor de Llave 3. Dichas semifinales se disputarán en dos partidos de ida y vuelta siendo visitante en el primer encuentro, el equipo que haya culminado en la mejor posición de la Tabla Anual; a su vez los vencedores de las semifinales pasarán a la final que se disputará en dos partidos de ida y vuelta siendo visitante en el partido de ida, el equipo que haya culminado en la mejor posición de la Tabla Anual.

Tanto las llaves (Cuartos de final), las semifinales, como la final se realizarán mediante la disputa de dos partidos de ida y vuelta con régimen de puntos y diferencia de goles. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA.

El vencedor de la serie final, será el tercer ascendido a Primera División Profesional.

III) Definición en caso de empates:

A) En caso de registrarse igualdad de puntos entre dos clubes colocados en el primer lugar de la tabla de posiciones, el Campeón Uruguayo será el mejor ubicado según el Artículo 62 del Reglamento General.

B) En caso de existir igualdad de puntos entre tres o más clubes ubicados en la primera posición de la tabla anual, se procederá de la siguiente forma:

Se ordenarán dichos clubes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 62 del Reglamento General. El primer ubicado, será Campeón Uruguayo. El segundo y el tercer ubicado se enfrentarán para decidir cuál es el que consigue el segundo ascenso, y cuál es el equipo que participará en los Play-Off para determinar el tercer ascenso. Dichos clubes jugarán dos partidos de ida y vuelta por régimen de puntos y diferencia de goles. En esta definición, el equipo mejor ubicado según el artículo 62º del Reglamento General, jugará el primer partido como visitante. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de este cruce, será el segundo equipo ascendido a la Primera División Profesional y el perdedor, participará en los Play-Off como tercero de la Tabla Anual. Los demás clubes ordenados según el Art. 62 del Reglamento General, se ubicarán en la Tabla Anual en las posiciones sucesivas.

C) En caso de registrarse igualdad de puntos entre dos clubes colocados en el segundo lugar de la tabla de posiciones, se procederá de la siguiente forma:

El segundo ascenso a Primera División, se definirá mediante la disputa de dos partidos de ida y vuelta por régimen de puntos y diferencia de goles. En esta definición, el equipo mejor ubicado según el artículo 62º del Reglamento General, jugará el primer partido como visitante. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de este cruce, será el segundo equipo ascendido a la Primera División Profesional y el perdedor, participará en los Play-Off como tercero de la Tabla Anual.

D) En caso de existir igualdad de puntos entre tres o más clubes colocados en la segunda posición de la Tabla, se procederá de la siguiente forma:

Se ordenarán dichos clubes por el Art. 62 del Reglamento General, y los dos primeros colocados, jugarán por el segundo ascenso a Primera División, definiéndose mediante la disputa de dos partidos de ida y vuelta por régimen de puntos y diferencia de goles. En esta definición, el equipo mejor ubicado según el artículo 62º del Reglamento General, jugará el primer partido como visitante. En caso de que al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la serie finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se

ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de este cruce, será el segundo equipo ascendido a la Primera División Profesional y el perdedor, participará en los Play-Off como tercero de la Tabla Anual. Los demás clubes ordenados según el Art. 62 del Reglamento General, se ubicarán en la Tabla Anual en las posiciones sucesivas.

E) Estando establecido los dos primeros clubes ascendidos conforme a las disposiciones precedentes, los casos de empate en posiciones en Play-Off, se definirán según el Art. 62 del Reglamento General.

Artículo 62º del Reglamento General. Definición de posiciones igualadas.

62.1 - Salvo los casos expresamente previstos, o los ya reglamentados, todas las posiciones igualadas en puntos, se definirán así a los efectos de la confección de las tablas oficiales:

a) diferencia de goles; b) número de goles marcados; c) resultado de los encuentros disputados entre sí; y d) sorteo.

IV) Aspectos administrativos:

Art. A Fijación de los partidos. Los partidos del Campeonato Uruguayo 2017 de la Segunda División Profesional, se fijarán los días martes (o el día hábil siguiente al martes, en caso de que dicho día sea inhábil) en las sesiones ordinarias de la Mesa Ejecutiva. El día del partido (sábado o domingo) será determinado, en primer lugar por el club locatario; no obstante, la Mesa Ejecutiva, por razones fundadas podrá modificar dicha fijación. Habrá un horario vespertino común fijado por la Mesa Ejecutiva, y con excepción de los partidos televisados, para disputar los partidos en horario distinto al vespertino habitual, se precisará conformidad de ambas Instituciones o resolución fundada de la Mesa Ejecutiva.

De manera excepcional, la Mesa Ejecutiva podrá disponer la fijación de actividad entre semana.

Art. B. Sala Disciplinaria. La Sala Disciplinaria sesionará los días miércoles (o el día hábil inmediato si resulta inhábil el miércoles) y resolverá sobre expulsiones, aspectos disciplinarios (y demás competencias inherentes) de partidos disputados (total o parcialmente) al final de semana anterior a su sesión. De disputarse actividad entre semana se procederá de la siguiente manera: a) Si se trata de una etapa íntegra, la Sala Disciplinaria resolverá sobre expulsiones y aspectos disciplinarios de la etapa disputada íntegramente al día inmediato anterior a su sesión del día miércoles; b) Si se trata de algún partido puntual reagendado, la Sala Disciplinaria resolverá sobre expulsiones y aspectos disciplinarios del partido disputado total o parcialmente al día inmediato anterior a su sesión del día miércoles.

Art. C. Promulgaciones. La Mesa Ejecutiva promulgará las resoluciones de la Sala Disciplinaria los días de su sesión ordinaria, con las siguientes excepciones: a) ante la disputa de actividad entre semana, se promulgará, finalizada la etapa; b) ante rehabilitaciones condicionales, se promulgará apenas se remita a la Mesa Ejecutiva la resolución respectiva; c) ante procesos que culminen con la celebración de una audiencia o al vencimiento del plazo de instrucción sin oposición, se promulgará apenas se remita a la Mesa Ejecutiva las resoluciones respectivas (apenas sea dictado el fallo respectivo).

Art. D. El servicio de menores alcanza-pelotas será dispuesto por el club local. No podrán ser mayores de quince años, deberán estar uniformados y no superar el número de ocho. Su función es la de ingresar la pelota al campo de juego, sin pérdida de tiempo, cada vez que la que estuviese en juego traspase las líneas demarcatorias del campo. Deberán cumplir las indicaciones que les efectúen los árbitros, pudiendo ser expulsados por incumplimiento (Art. 86.3 Reglamento General).

V) Premiaciones:

Tendrán lugar las siguientes premiaciones conforme a los criterios que se establecen a continuación:

a) Campeón Uruguayo, Segundo Ascenso y Tercer Ascenso conforme al apartado II.

b) Valla menos vencida, al club (o clubes) que reciban menos goles durante la temporada regular (no se incluyen finales de desempate ni Play-Off).

- c) **Goleador "Clever Larán", al futbolista (o futbolistas) que conviertan más goles en toda la temporada (se incluyen finales de desempate y Play-Off).**
- d) **Fair play, al club que según al siguiente criterio obtenga menor puntaje respecto a las amonestaciones y expulsiones recibidas durante la temporada regular (no se incluyen finales de desempate ni Play-Off). Amonestaciones un punto, expulsiones (jugadores y oficiales) dos puntos. No se acumula el puntaje de la amonestación previa a la expulsión.**

VI) Disposiciones generales

Queda facultada la Mesa Ejecutiva de la Liga Profesional de Segunda División a reglamentar, con carácter interpretativo las situaciones que no resulten claras o no previstas en la normativa aplicable a la disputa de la Copa Uruguay de la Segunda División Profesional, la definición de los ascensos y el descenso.